



Acuerdo entre la Superintendencia de Servicios de Salud y la CUBRA

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007

El miércoles 23 de mayo se firmó un acuerdo para la realización de un millón de análisis de Colesterol y Diabetes a la población en general, en forma gratuita y en laboratorios privados.

La Superintendencia de Servicios de Salud y la Confederación Unificada de Bioquímicos de la República Argentina (CUBRA) firmaron un acuerdo para la realización de 1.000.000 análisis de Colesterol y Diabetes a la población en general, en forma gratuita y en laboratorios privados.

Este evento tuvo lugar en el Salón Dr. Ramón Carrillo de la Superintendencia de Servicios de Salud, en la Avda. Roque Sáenz Peña 530 de esta Capital Federal.

Estuvieron presentes, el Superintendente de Servicios de Salud, Héctor Capaccioli, Secretario de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, Dr. Carlos Alberto Soratti, el presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, diputado Dr. Silvestre Begnis, el presidente de la CUBRA, Dr. Carlos Daniel Navarro, el Gerente General de la Superintendencia de Servicios de Salud, Dr. Néstor Vázquez, y autoridades de ambos entes firmantes.

En dicha oportunidad, el Superintendente de Servicios de Salud, Héctor Capaccioli, señaló: "Este es un gran paso, el que estamos dando. La coherencia de un país se convierte de pequeños grandes pasos. Nosotros venimos de un país que estaba fragmentado y en donde no podía haber, ni siquiera, un mínimo acuerdo de colaboración para preservar el bien máspreciado que tiene la población, que es la salud de sus habitantes".

"Este paso que estamos dando habla de la madurez de los integrantes de la CUBRA, que apuestan a un país en serio, que apuestan a una comunidad organizada, donde cada cual sabe qué es lo que tenemos que hacer. Donde apostamos a la capacitación de los profesionales y a la legitimidad de los profesionales, para que sigan actuando dentro del marco de un sistema de salud, en el cual debemos trabajar fuertemente para consolidarlo. Hacer un sistema de salud integrado desde la Superintendencia de Servicios de Salud".

"Hoy es un día que voy recordar con mucho afecto, porque es el primer acuerdo que hacemos de colaboración para la prevención con la CUBRA, porque veníamos

pensando cómo podíamos cambiar el modelo prestacional, que era un modelo exclusivamente dedicado al tratamiento de la enfermedad y nosotros decíamos que teníamos la responsabilidad de empezar a cuidar la salud", afirmó Capaccioli.

Por su parte, el gerente general del organismo de control, Dr. Néstor Vázquez, afirmó: "Hoy nos encontramos reunidos para firmar un acuerdo de cooperación. Para nosotros es muy importante que la Superintendencia de Servicios de Salud y la Confederación Unificada de Bioquímicos de la República Argentina, estemos haciendo un trabajo que va a ser trascendental, porque se van a hacer los análisis clínicos en los laboratorios, y no ya los análisis de barrido potencial sino análisis con resultados finales y con el asesoramiento y la firma de los profesionales que fueron formados para eso".

"Creemos que este acuerdo, fortalece al sistema porque nos sienta del mismo lado de la mesa a todos, terminamos con la famosa disputa de beneficiarios y gerenciamos contra prestadores, en este caso nos ponemos todos juntos a trabajar en la prevención", agregó el gerente general de la Superintendencia.

"La CUBRA, ya dio un paso previo en el sistema de la seguridad social, cuando nos transfirió un software que nos permite auditar en tiempo real las prestaciones bioquímicas", culminó el Dr. Néstor Vázquez.

A su turno, el Presidente de la CUBRA Dr. Carlos Daniel Navarro, señaló: "Queremos agradecer el poder ser parte del proyecto y fundamentalmente, sentirnos útiles institucionalmente, porque el bioquímico de por sí se siente útil todos los días a partir de la tarea cotidiana, que en el último tiempo ha tenido un avance importante en lo que es la inserción dentro del equipo de salud y, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la prevención".

"Nosotros decimos que desde hoy, a partir de la actividad que desarrollamos todos los días en nuestros laboratorios, si alguien quiere saber si su hijo va a nacer sano necesita un bioquímico, si alguien quiere saber si va a tener una patología posterior necesita un bioquímico, si alguien quiere saber si su padre es su padre necesita un bioquímico, y eso se debe a que el sector bioquímico es de adaptarse. Más allá de las cuestiones económicas, el sector bioquímico se ha ido adaptando a todo el avance de la ciencia y la tecnología", remarcó el Dr. Navarro.

"Nosotros como institución, lo que hacemos es tratar de canalizar este incremento en la actividad bioquímica y mostrar que lo que antes se consideraba un gasto en salud el hecho de decir que antes había mucho resultado que daban dentro de los valores normales o de referencia, hoy gracias a esos valores se puede trabajar en prevención, que es un poco el objetivo de este programa. Nos pareció que por fin se estaba orientando a una verdadera política de prevención y tratando de llegar a un objetivo en común que es la salud de la población", agregó

"Por estas razones vamos a trabajar por la salud de la gente y ponernos a disposición de la Superintendencia de Servicios de Salud, para trabajar en forma conjunta, y esperamos que este acuerdo cumpla con la expectativa de cada uno de nosotros", concluyó el presidente de la CUBRA.

Acto seguido, se firmaron dos ejemplares del acuerdo (Ver ANEXO I)

Al finalizar la firma del acuerdo, el viceministro de Salud de la Nación, Dr. Carlos Alberto Soratti, tuvo palabras de elogio por la presentación y firma del acuerdo. El Dr. Soratti señaló que "esta iniciativa de la Superintendencia de Servicios de Salud para trasladar al conjunto del sistema, una medida tan importante como la detección precoz de estos problemas y la actitud realmente valiosa de CUBRA, es un hecho que enaltece las posibilidades de pensar en un futuro para la Argentina". "Creo que son hechos que deberían de tener mucha trascendencia porque comunican gestos que deben ser imitados, y que deben ser promovidos en aras de que los problemas de salud sean problemas más controlables por la sociedad en su conjunto", finalizó el Dr. Carlos Alberto Soratti.

Posteriormente el Superintendente de Servicios de Salud, Héctor Capaccioli, insistió en que "éste es un día sumamente importante, y todos los días estamos trabajando como nos pide el Presidente de la Nación, para tratar de salir del décimo subsuelo, como arrancamos. Creo que hoy estamos mucho mejor que cuando comenzamos y de cómo encontramos el país el 25 de mayo de 2003. Esperamos que antes de Diciembre, tengamos parámetros normales para que el próximo período constitucional, podamos consolidar todas las obras que tuvo este primer mandato del Presidente Kirchner. Que sigamos trabajando juntos y que apostemos a la consolidación de un país en serio, porque un país en serio se hace entre todos. Todavía tenemos varias materias pendientes y es intención del Ministerio de Salud y de esta Superintendencia, trabajar conjuntamente con ustedes, porque tenemos que empezar a ver que, a la Argentina la tenemos que hacer entre todos", finalizó Capaccioli.

ANEXO I

Acuerdo de colaboración para la prevención

Entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, representada en este acto por el Sr. Superintendente

Héctor Adrián CAPACCIOLI DNI 12.317.221, con domicilio en Diagonal Presidente Roque Saenz Peña 530 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina (CUBRA), con domicilio en Pasteur 133 Piso 4º "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su presidente Dr. Carlos Daniel NAVARRO D.N.I Nº 13.684.468.

Antecedentes:

Que la Superintendencia de Servicios de Salud, tiene como finalidad la fiscalización y el control de los Agentes del Seguro de Salud con el objetivo de garantizar que la población beneficiaria acceda a los beneficios del Sistema Nacional del Seguro de Salud con todo su alcance.

Que la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina tiene como finalidad propender al mejoramiento científico, gremial y social bioquímico, mediante medidas conducentes a su mayor capacitación profesional, a la dignificación y jerarquización de la actividad específica, y a la preservación y defensa de sus legítimos intereses, como así también Fomentar el espíritu de unión y solidaridad, asegurando el libre debate en el seno de la institución de acuerdo con los fines de la misma, y en concordancia con los intereses generales.

Que es un objetivo compartido por los firmantes del presente proveer a los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud el más rápido acceso en todos los lugares del país a los análisis correspondientes para la detección temprana de factores de riesgo en diabetes y dislipemias.

Que la Superintendencia de Servicios de Salud tiene entre sus programas preventivos el seguimiento de todos los factores de riesgo que provocan enfermedades cardiovasculares con las consecuencias de morbi-mortalidad consabidas.

Que a tales efectos las partes convienen en celebrar el presente acuerdo de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La CUBRA pondrá a disposición de los beneficiarios del Seguro Nacional de Salud todos los laboratorios de análisis clínicos asociados a la Confederación para que se efectúen las determinaciones pertinentes para detectar valores de riesgo en glucemia y colesterolemia.

Para ello efectuará hasta un millón de determinaciones de cada una de éstas dos prácticas, dentro de los plazos de vigencia de este acuerdo, que será de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.

SEGUNDA: Todas las prácticas realizadas serán informadas a los beneficiarios y además cargadas a través de la página web de la Superintendencia de

Servicios de Salud en un software provisto por ésta y los resultados se remitirán a cada uno de los Agentes del Seguro de Salud.

TERCERA: Con los datos obtenidos la Superintendencia de Servicios de Salud y los Agentes del Seguro realizarán un seguimiento de los beneficiarios que presenten valores anormales.

CUARTA: La Superintendencia de Servicios de Salud informará el procedimiento a todos los Agentes del Seguro de Salud y dará promoción a todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

QUINTA: Por la realización de todas las determinaciones la CUBRA no recibirá pago alguno, habida cuenta que es la intención de esta Institución colaborar activamente con la Superintendencia de Servicios de Salud en la prevención de enfermedades prevalentes.

SEXTA: Las partes conformarán una COMISION DE SEGUIMIENTO del ACUERDO, debiendo designar dos (2) representantes de cada uno de los firmantes quienes tendrán por finalidad disponer las normas operativas de funcionamiento del presente acuerdo.

SEPTIMA: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año, renovable por igual período, previa manifestación de las partes.-

OCTAVA: Las partes podrán rescindir el presente Convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, para lo cual deberán notificar tal intención con una antelación mínima de treinta (30) días corridos

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Mayo de 2007.-

Fuente: Prensa y difusión de la Superintendencia de Servicios de Salud:

<http://www.sssalud.gov.ar/index/index.php?cat=institucion&opc=novedadesdet>

